



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES, A
DOÑA MARÍA CHIRINO ARAYA.

LA HIGUERA, 14 MAY 2013

VISTOS:

Lo señalado en el Código del Trabajo, respecto a permisos con goce de remuneraciones, art. N° 66, lo acordado entre las partes en el respectivo contrato de Trabajo, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, en sus arts. 10, 45, 46 y 56 y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo;

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso presentada por el interesado;

DECRETO EXENTO: 01561,

1.- Autorízase permiso con goce de remuneraciones a la Sra. **MARÍA CHIRINO ARAYA**, Asistente de la Educación (Asistente de Párvulos) en la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, por **01** día hábil: **08.05.2013**, de acuerdo a solicitud presentada.

2.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.



SERGIO DÍAZ ARAYA
Secretario Municipal (s)

- 1.- Interesado.
 - 2.- Establecimiento
 - 3.- Depto. de Educación. (2)
 - 4.- Secretaría Municipal.
- YGO/SDA/DN/mvl.



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

Corret. Interno Daem: N° _____/